

M. A. G.

Plaza de la Legacia de S. S. que conpha del día de hoy he

mos recibido causada por los irregulares procedimientos
q. los individuos de la N. R. gion de S. Juan de Dios han efe-
cutado, para q. así V. S. Como Este Cavildo, Cumpliéndolo con
la obligación indispensable de Compañeros del S. Hospi-
tal, den las providencias, que correspondan, sobre las
novedades, q. Expone V. S. á Este Cav. En el Testimonio, que
á suento remite conpha legacia, y sobre sus contenidos par-
ticulares remedia en lo presente, quanto Tondurca á
beneficio de los pobres Enfermos, y mantener las cosas
q. En fuerza de la Concordia con dicho Convento de Religiosos
celebraron ambos Cavildos: Acordó Este, y con efecto nom-
bró sus comisionarios, para q. Juntos con los de S. S. se inste-
yan, e informen á Este Cav. para resolver lo mas conve-
niente; y queda Esperando ocasiones, con que pueda com-
plazer á V. S.

Deo. G. Gu. Su Vda. m. a. De mo. Cav. de Nav. seg.
N. R. g. colleg. de S. Patricio Sta. R. u. de Loxca á 28 de
Marzo de 1772.

B. L. M. de V. S. su may. off.
sew.

D. D. Vicente Gasq. Rufes, D. D. Domingo Marr
y Ulesca

Consejo, Suveigia y Regimiento de Sta. M. N. y M. L. R. u. de Loxca.

